

DECRETO ALCALDICIO N° 109 /
AUTORIZA LICITACION QUE INDICA.
REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

13 ENE 2025

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 48 de fecha 09.01.2025 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita iniciar proceso de Licitación a través del Portal Mercado Público, para **“Suministro de Transporte Oficina de discapacidad, Oficina de la Mujer, Programa deportes y Programa Mujeres Jefas de Hogar, año 2025”**. Adjunta Bases Administrativas y Técnicas, anexos.

El Decreto Alcaldicio N° 3845 de fecha 17.12.2024 que aprueba presupuesto municipal año 2025.

DECRETO :

AUTORIZASE: iniciar proceso de Licitación a través del Portal Mercado Público, para **“Suministro de Transporte Oficina de discapacidad, Oficina de la Mujer, Programa deportes y Programa Mujeres Jefas de Hogar, año 2025”**

APRUEBASE Bases Administrativas y Técnicas, anexos.

DESIGNASE comisión Evaluadora de Ofertas la que estará Integrada por la Sra. Sra. Susana Díaz Urzúa, Encargada R.S.H, Sra. Valeska Gonzalez González, Encargada Programa Adulto Mayor y Sra. Tamara Poblete Dinamarca, Encargada Unidad Comunidad y Familia o quienes los subroguen.

IMPUTESE a la Cuenta Contable 215.22.09.003 denominada “Arriendo de vehículos” de la oficina de discapacidad, oficina de la mujer, programa deportes y programa mujeres jefas de hogar del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/CAB/TPD/DPA/dpa

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)
Mercado Publico (1)
Archivo (1)